



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N° 380 -2020-GM/MPR

Rioja, 04 de noviembre del 2020

Visto:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918; Informe N° 054-2020-GDEL/MPR, de fecha 27.10.2020; Carta N° 215-2020-GI/MPR, de fecha 27.10.2020; Carta N° 0010-2020-FRS, de fecha 30.10.2020; Informe N° 236-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 30.10.2020; Informe N° 868-2020-GI/MPR, de fecha 30.10.2020; Nota de Coordinación N° 102-2020-GM/MPR, de fecha 02.11.2020; Informe Legal N° 594-2020-OGAJ/MPR, de fecha 02.11.2020; Informe N° 057-2020-GDEL/MPR, de fecha 04.11.2020; y;

Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Informe N° 054-2020-GDEL/MPR, el Gerente (e) de Desarrollo Económico Local solicita Actualización del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918. Por el cual detallo en las siguientes paginas las causales para la aprobación y el sustento de esta;

Que, mediante Carta N° 0010-2020-FRS, el Sr. Froilán Romero Sánchez, da a conocer que se ha procedido a la firma del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918, por cuanto no altera los objetivos y metas propuestas con el expediente técnico anteriormente elaborado;

Que, mediante Informe N° 868-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones solicita actualización y aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de 18 meses (1.5 años); por un presupuesto total





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

de S/ 1'293,666.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES), según detalle:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
COSTO DIRECTO				1'091.647.80
Componente I. Acceso a Tecnologías Innovativas para el Manejo Productivo del plátano	Global	1	994,086.80	994,086.80
Componente II. Capacitación e Implementación para una adecuada gestión comercial del Producto.	Global	1	81,444.40	81,444.40
Componente III. Fortalecimiento de capacidades técnicas a los productores en Gestión Organizacional.	Global	1	16,117.00	16,117.00
COSTO INDIRECTO				202,019.00
Gastos Generales	Global	1.00	114,019.00	114,019.00
Supervisión	Mes	18.00	4,000.00	72,000.00
Expediente Técnico	Expediente Técnico	1.00	16,000.00	16,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				1'293,666.80



Que, mediante Informe Legal N° 594-2020-OGAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, realizado en análisis respectivo manifiesta ítem 4.17) Por lo que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos previos a la aprobación del expediente técnico corresponde emitirse el acto resolutorio para tal fin; asimismo en el ítem. V) CONCLUSIÓN 5.1) Es PROCEDENTE APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918; cuyo monto asciende la suma de S/ 1'293,666.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES) con el siguiente detalle:

COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 72,000.00 soles
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 1'293,666.80
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dieciocho (18) meses
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Administración directa

Que, mediante Informe N° 057-2020-GDEL/MPR, el Gerente (e) de Desarrollo Económico Local, da CONFORMIDAD de la ACTUALIZACIÓN del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con el visto bueno de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal.

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918; bajo la modalidad de ejecución por administración directa; bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de 18 meses (1.5 años); por un presupuesto total de S/ 1'293,666.80 (UN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES), según detalle:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
COSTO DIRECTO				1'091,647.80
Componente I: Acceso a Tecnologías Innovativas para el Manejo Productivo del plátano	Global	1	994,086.80	994,086.80
Componente II: Capacitación e Implementación para una adecuada gestión comercial del Producto.	Global	1	81,444.40	81,444.40
Componente III: Fortalecimiento de capacidades técnicas a los productores en Gestión Organizacional.	Global	1	16,117.00	16,117.00
COSTO INDIRECTO				202,019.00
Gastos Generales	Global	1.00	114,019.00	114,019.00
Supervisión	Mes	18.00	4,000.00	72,000.00
Expediente Técnico	Expediente Técnico	1.00	16,000.00	16,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				1'293,666.80



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Edon Nestor Roberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
- GI
- web

NAAM/GM
NJGR/sec

